

RIO GALLEGOS, 28 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.956/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Manejo de Pastizales Asignatura: Manejo de Pastizales;

QUE a Fs. 07 y 08 obra Nota N° 412/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando se autorice dicho llamado ad-referendum del Consejo de Unidad;

QUE asimismo solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE fundamenta tal requerimiento en la renuncia presentada oportunamente por la Ing. Ariela CESA, además de la necesidad de incorporar recursos humanos a la asignatura citada precedentemente la cual se dicta el segundo cuatrimestre en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra certificación de crédito extendida por la Secretaria de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Manejo de Pastizales Asignatura: Manejo de Pastizales.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Manejo de Pastizales Asignatura: Manejo de Pastizales, a los docentes Dr. Gabriel OLIVA, Dr. Pablo PERI y Mg. Silvia FERRARI en carácter de titulares y como suplente al Ing. Victor UTRILLA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

336

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA -RARG

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE EXTENSION
RIO GALLEGOS - 28 JUL 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA -RARG